



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2013, DEL VICE-PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE "(EXP. 2013/04).

Con fecha 3 de septiembre de 2013 el Director de la Fundación del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, como Gestor del Contrato, elaboró un informe de valoración del expediente arriba referenciado proponiendo como adjudicatario a AUTOMATIZACIONES E INSTALACIONES TERUEL S.L.

La propuesta de adjudicación fue notificada al interesado con fecha 5 de septiembre de 2013, requiriéndole para que en un plazo no superior a 10 días aportase la documentación establecida en la cláusula 5.6 del Pliego de Condiciones Particulares. Con fecha 17 de septiembre de 2013, D. Juan Ramón Bara Tornero actuando en representación de la empresa AUTOMATIZACIONES E INSTALACIONES TERUEL S.L., presenta parte de la documentación requerida solicitando una prórroga para presentar las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ya que está pendiente de aprobación distintos aplazamientos de pago con las administraciones competentes.

Mediante escrito del Gestor del Contrato de fecha 17 de septiembre de 2013, se notificó al interesado la ampliación del plazo para la presentación de la documentación que faltaba por aportar, finalizando el mismo el día 20 de septiembre de 2013 a las 14 horas.

El día 20 de septiembre y dentro del plazo establecido, presenta el Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social pero no aporta el de estar al corriente de las obligaciones tributarias. Nuevamente solicita una prórroga del plazo alegando las mismas razones señaladas en su escrito de 17 de septiembre.

Con fecha 30 de septiembre de 2013, el Gestor del Contrato elabora un informe sobre la retirada de la oferta inicialmente más ventajosa y declaración de oferta más ventajosa a la siguiente clasificada, proponiendo a D. Vicente Peiró Sánchez como adjudicatario del contrato todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 30 de septiembre de 2013 se notifica la propuesta de adjudicación a D. Vicente Peiró Sánchez. Asimismo se notifica a Automatizaciones e Instalaciones Teruel S.L que al no haber presentado en plazo la documentación requerida en la cláusula 5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se entiende que ha retirado su oferta y que se ha procedido a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden que han quedado clasificadas las ofertas.

Examinado el expediente aprobado para la adjudicación del contrato arriba referenciado, vistos los Informes elaborados por el Gestor del Contrato de fechas 3 de septiembre y 30 de



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

septiembre de 2013.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 316.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y con las competencias que me están atribuidas mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación de 15 de febrero de 2011 (artículo 15 de los Estatutos de la Fundación aprobados por Decreto 155/2008 de 22 de julio).

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE a favor de **VICENTE PEIRÓ SÁNCHEZ** por un importe unitario

Precio unidad (IVA excluido)	Importe IVA	Precio unidad (IVA incluido)
14,90 €	3,13 €	18,03 €

El importe total, en el caso en que se realicen el máximo de horas previsto en el Pliego Técnico, que asciende a 4.160 horas, se eleva a 61.984€, IVA excluido. El importe total del contrato para el plazo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, asciende a 75.000,64€ (incluido el IVA).

El contrato podrá ser prorrogado según lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un año más.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la resolución recaída a todos los participantes

Zaragoza, a 9 de octubre de 2013

EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Fdo.: Miguel Ángel García Muro